SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (OP) No. 015-2026.

ADENDA No 01.

"MANTENIMIENTO Y RESTAURACIONES DE LAS AULAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL INTEGRADA LA CALERA – SEDE QUISQUIZA".

La Calera, 10 de septiembre de 2026

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, reza lo siguiente:

(…) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (…)

Conforme con lo anterior, y en atención a las observaciones presentadas en los términos previstos dentro del cronograma al pliego de condiciones definitivo; la administración procede a generar la presente Adenda No. 1, en la cual se modifican algunos aspectos técnicos del proceso en pro de garantizar los principios que rigen la contratación estatal,

Por lo anterior y en aras de garantizar los principios de transparencia, responsabilidad, moralidad administrativa, debido proceso y selección objetiva determinadas en el Estatuto General de Contratación Estatal, se requiere lo siguiente:

1. **MODIFICAR PARCIALMENTE** dentro del numeral 8.1 Requisitos del personal del Anexo 1 – Anexo Técnico, el cual quedara así:

"***8.1 Requisitos del personal***

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia

PERFIL No.	*Cargo*	*% de dedicación*	*Profesional Ofrecido para el Cargo*	*Requisitos de Experiencia General*	*Requisitos de Experiencia Específica*
1	*Director de Obra*	*50%*	*Ingeniero Civil y/o Arquitecto*	*3 años de experiencia general desde la expedición del título*	**Mínimo dos (2) años acumulados,** contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso, en la que acredite experiencia como director de obra en proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o

					terminación de edificaciones
2	*Residente de obra*	*100%*	*Ingeniero Civil y/o Arquitecto*	2 años de experiencia general desde la expedición del título	***Mínimo un (1) año acumulado**, contado entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre, en la que acredite experiencia como residente de obra en proyectos que correspondan y/o contemplen actividades de: construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones*
3	*Profesional SST*	*25%*	*Ingeniero Industrial, Ingeniero en Seguridad y salud En el trabajo o Profesional en Seguridad y salud en el trabajo*	*Dos (2) años, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y la fecha de cierre del presente proceso*	*Mínimo un (1) año Acumulado en la Implementación de Procedimientos de Seguridad industrial y Salud ocupacional en Obras de construcción O adecuaciones Locativas*

Hasta aquí la adenda.

Los demás términos, que no hayan sido modificados con la presente adenda, continúan vigentes e inmodificables.

Reviso y Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda. - Sec. de Obras Públicas.
Aprobó: Iván Otálora – Profesional Universitario S.O
Elaboró: Silvia Lorena Pedroza – Contratista unidad de Contratación
.